

REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 25 de Mayo de 1826-7.º

AL

Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

Lima Mayo 29/26

Ministro

Expedare la tin. gpon
trina al Prefecto del
departam. de la li.

Con fecha 22 del corriente el jefe del b.
dectad, para el cum-
plimiento se cita m.

plimiento se cita m.
prema disposicion -

El Sr. Lib. me dice lo que sigue:

"B. el libertador se ha servido supo-

P. R. S. M. D. H.

ment que la oficialidad del Repimiento Gra-
goner del Peru, sea apudada y pagada de

Caranara

sus alcances por el am. de 824. en la Pero-
renal del Reparamiento de la Libertad.

por q. U. pueda dar los ordenes conducan-
tes al efecto, tengo la honra de transmitir
le esta suprema resolucion"

Ho en d.

Lo que tengo el honor de transcribir a U.
para su inteligencia; anunciandole que con esta
fecha se han expedido ordenes al Comisario y
al ejército para q. Aforme lo a pudes, y al
Prefecto del Departam. de la Libertad



O.L. 152-51

MH-06152
CAJ. 58
DOC. 52
FOL. 1



Palacio del Gobierno en la capital de Lima
a 28 de Mayo de 1888 - 10



para que en vista de ella se cumplimenta
a esta Suprema resolución.

P. W. Que. a. U.

J. Sotoca

[Handwritten flourish]



0.2.188-21